

martes, 13 de octubre de 2020

Comunicado

Desde el Ayuntamiento informamos que a partir del próximo martes, día 13 de octubre, entrará en vigor la ordenanza de tasa de expedición de documentos, la cual fue aprobada el pasado mes de febrero



[p://www.rocianadelcondado.es/export/sites/rociana/es/.galleries/imagenes-estructura/logoAyto.jpg](http://www.rocianadelcondado.es/export/sites/rociana/es/.galleries/imagenes-estructura/logoAyto.jpg)

Toda aquella persona que vaya a solicitar algún documento al SAC, se le entregará el documento adjunto, para que lo abone con tarjeta bancaria in situ o a través del banco, especificado en la imagen adjunta.

En la imagen está detallado la tarifa para cada trámite. Aquellos documentos que no estén debidamente reintegrados, no serán admitidos.

Hagamos un uso responsable para mejorar el servicio.

Documentación

Solicitud de expedición de documento administrativo (

<http://www.rocianadelcondado.es/export/sites/rociana/es/.galleries/noticias/Noticias-2020/Solicitud-de-expedicion-de-documento-administrati>
) (180 KB) Formato: pdf